



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 21 FEB 2022
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 524 / 2022

VISTOS

1. La solicitud de patente de alcohol, presentada por el contribuyente **Jorge Luis Puma Osco**, Rut N°**24.821.381-7**, la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Decreto Exento N°392 de fecha 16 de Febrero de 2022, adoptado en Sesión Ordinaria N°06, celebrada el 15 de Febrero de 2022, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, otorgar Patente de Alcohol, clasificación "P", se Supermercado, al contribuyente, Jorge Luis Puma Osco, RUN 24.821.381-7, con domicilio en Camino del Inca N°381, presentado por DAF.
3. Decreto Exento N°926 de fecha 26 de enero de 2022, que amplía el giro a Supermercado.
4. Decreto Exento N°156 de fecha 26 de marzo de 2019, que otorga patente comercial bajo la Ley de Microempresa Familiar al contribuyente Jorge Luis Puma Osco.
5. La ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar.
6. La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
7. Los dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
8. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
9. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
11. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza han dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente de Alcohol, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otórguese la siguiente Patente de Alcohol, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Letra	:	P
Giro de Alcoholes	:	Supermercado
Rol	:	40212
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	471100
Clasificación	:	Supermercado, Venta de carnes y productos cárnicos y Panadería
Nombre de Fantasía	:	"Ketal"
Dirección Comercial	:	Camino del Inca N°381
Nombre del Contribuyente	:	Jorge Luis Puma Osco
Rut	:	24.821.381-7
Dirección Particular	:	Camino del Inca N°381



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

Correo Electrónico : jorgeluispumao@gmail.com
Teléfono-celular : 9 75744874
Fecha de Solicitud : 04-02-2022
Otorgación N° : 40212
Rol Avalúo : 4298-02

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. El contribuyente deberá solicitar en el mes de diciembre y junio de cada año, la renovación de la patente de alcoholes, acreditando, mantener vigentes los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.
6. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
7. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




JUAN CARLOS PEREIRA BORDONES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JUSTO ZULETA SANTANDER
ALCALDE

JZS/JPB/DAC/IGR/MMV/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo